



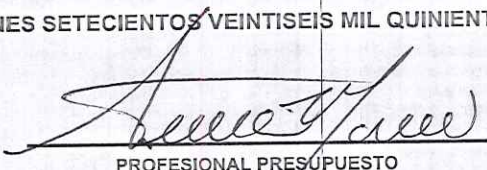
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. CDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025010173	02 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Fecha de vencimiento:	Estado:	Valor total:
AREA FINANCIERA	01 de Noviembre de 2025	APROBADA	43.726.500,00
Descripción: OTROSI SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE			

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.02.01.003.2409.62291.01.1.2.1.0.00 003	Suministro de combustible CICP: 2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 62291 - Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados. Situación: C.		43.726.500,00
			Total 43.726.500,00

Son: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN.



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

Consecutivo:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
164	02 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Estado:	Valor total:	
JURIDICA	PENDIENTE APROBACIÓN	43.726.500,00	
Descripción:			
OTROS! SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE			

MEDIANTE EL PRESENTE ME REMITO A USTED CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR Y SE SIRVA CERTIFICAR SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OBJETO DE LA REFERENCIA

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.02.01.003.2409.62291.01.1.2.1.0.00 003	Suministro de combustible		43.726.500,00
	CICP: 2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).		
	Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 62291 - Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados. Situación: C.		

Total 43.726.500,00

Son: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

ORDENADOR(A)

Elaboró: MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.
Imprimé: MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.

 Municipio de Buenaventura República de Colombia Departamento del Valle del Cauca	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-04
			VERSIÓN:	2.0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO		FECHA:	14/01/2016
			PÁGINA:	1 DE 1

Fecha Solicitud:	01	09	2025	No	STTD	NTC-	2025
	DIA	MES	AÑO		DEPENDENCIA	CONSECUTIVO	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	NICOMEDES TORRES CANDELO
CARGO	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

OBJETO DE LA SOLICITUD
OTROSI SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

VALOR SOLICITADO: \$ 43.726.500,00
SON: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Vo. Bo. Secretario STTD de Buenaventura

DATOS GENERALES				
Fecha de elaboración	Septiembre 02 de 2025			
Dependencia Solicitante				
No del contrato	STTD-2025-001			
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE, MONTO AGOTABLE			
Interventor/ Supervisor				
Tipo de modificación	PRÓRROGA	ADICIÓN EN VALOR	X	OTROSÍ
Valor adicional requerido	\$43.726.500,00			
Plazo adicional requerido	N/A			

CAUSALES QUE GENERARON LA ADICION, PRORROGA U OTROSI (JUSTIFICACIÓN)
Que el día 19 de marzo de 2025, la STTD de Buenaventura celebró la carta de aceptación N° STTD-MC-2025-002, con la señora MALORY SOFIA NAVARRO RODELO identificada con CC No. 1.045.703.948, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE, MONTO AGOTABLE. La Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, en la ejecución del contrato para el suministro de combustibles para su parque automotor, reconoce la necesidad de realizar una adición en el valor contractual inicialmente aprobado por noventa y dos millones quinientos veintisiete mil quinientos pesos (\$92.527.500 M/CTE), debido a causales que justifican plenamente la ampliación presupuestal, en virtud de garantizar la correcta prestación del servicio y cumplimiento de los objetivos misionales. Estas causales se fundamentan en: Variaciones en los precios del mercado: El comportamiento dinámico del mercado de combustibles y lubricantes, sujeto a fluctuaciones internacionales y nacionales, ha provocado incrementos en los precios de adquisición que no estaban previstos en el presupuesto original. Estas variaciones impactan directamente en el costo del suministro, haciendo necesaria la actualización del valor contractual para asegurar la continuidad del servicio. Desabastecimiento y eventualidades logísticas: Las condiciones del sector pueden ocasionar desabastecimiento temporal o necesidades adicionales para asegurar el suministro continuo, lo que genera costos adicionales para el contratista y, por ende, para la entidad. Incremento en los consumos requeridos: Las actividades operativas de la Secretaría, incluyendo desplazamientos y operativos de control de tránsito, pueden requerir un volumen mayor de combustible y lubricantes al inicialmente previsto, justificando una ampliación del monto presupuestal para atender dichas necesidades. Adecuación a normativas técnicas y de calidad: El cumplimiento estricto de las normas técnicas NTC-1380 y NTC-1438, así como las disposiciones legales vigentes, pueden implicar costos adicionales en el suministro, especialmente si se presentan actualizaciones regulatorias durante la vigencia contractual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI				CÓDIGO:	FG-GI-CA-08
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA U OTROSÍ				VERSIÓN:	4.0
					FECHA:	11/09/2023
					PÁGINA:	2 DE 4

Garantía de suministro continuo e ininterrumpido: La obligación de suministrar combustible en horarios extendidos y durante todos los días del año, incluyendo festivos, genera costos operativos adicionales para garantizar dicho servicio en la zona urbana de Buenaventura.

En conclusión, la adición en el valor del contrato está plenamente justificada para abordar incrementos inevitables por condiciones económicas, logísticas y normativas, que garantizan la adecuada prestación del servicio acorde con la misión institucional y los principios que rigen la función administrativa del Estado.

Dada la oportunidad contractual y apuntando al cubrimiento de la necesidad a lo largo de esta vigencia, se considera la ampliación del mencionado contrato de mínima cuantía.

PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	15101506	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	\$ 15.850	
2	15101505	DIESEL	GALON	1	\$ 10.750	
TOTAL VALOR ACTIVIDADES ADICIONALES						\$43.726.500
PRESUPUESTO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
TOTAL VALOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN					\$43.726.500	
FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (estudio de mercado)						
VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADICIÓN						
De acuerdo con la certificación realizada en la Oficina de Presupuesto se pudo establecer que la presente adición se puede realizar con cargo al rubro presupuestal No 2.1.2.02.01.003.2409.62291.01.1.2.1.0.00 003 I Suministro de combustible por valor de \$43.726.500 con cargo al presupuesto de la vigencia 2025						
Se adjunta al presente estudio previo la respectiva certificación de la oficina de presupuesto.						
ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PRINCIPAL						
Al contrato principal se le exigieron GARANTÍAS						
GARANTÍAS REQUERIDAS POR EL OTRO SÍ O POR EL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL						
No se requieren garantías adicionales a las establecidas en el contrato.						
FUNDAMENTO JURIDICO DEL OTROSI O DEL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL						

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI				CÓDIGO:	FG-GI-CA-08
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA U OTROSÍ				VERSIÓN:	4.0
					FECHA:	11/09/2023
					PÁGINA:	2 DE 4

Garantía de suministro continuo e ininterrumpido: La obligación de suministrar combustible en horarios extendidos y durante todos los días del año, incluyendo festivos, genera costos operativos adicionales para garantizar dicho servicio en la zona urbana de Buenaventura.

En conclusión, la adición en el valor del contrato está plenamente justificada para abordar incrementos inevitables por condiciones económicas, logísticas y normativas, que garantizan la adecuada prestación del servicio acorde con la misión institucional y los principios que rigen la función administrativa del Estado.

Dada la oportunidad contractual y apuntando al cubrimiento de la necesidad a lo largo de esta vigencia, se considera la ampliación del mencionado contrato de mínima cuantía.

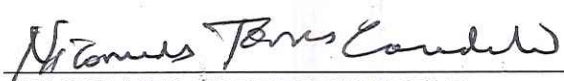
PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	15101506	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	\$ 15.850	
2	15101505	DIESEL	GALON	1	\$ 10.750	
TOTAL VALOR ACTIVIDADES ADICIONALES						\$43.726.500
PRESUPUESTO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
TOTAL VALOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN						\$43.726.500
FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (estudio de mercado)						
VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADICIÓN						
De acuerdo con la certificación realizada en la Oficina de Presupuesto se pudo establecer que la presente adición se puede realizar con cargo al rubro presupuestal No 2.1.2.02.01.003.2409.62291.01.1.2.1.0.00 003 I Suministro de combustible por valor de \$43.726.500 con cargo al presupuesto de la vigencia 2025						
Se adjunta al presente estudio previo la respectiva certificación de la oficina de presupuesto.						
ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PRINCIPAL						
Al contrato principal se le exigieron GARANTÍAS						
GARANTÍAS REQUERIDAS POR EL OTRO SÍ O POR EL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL						
No se requieren garantías adicionales a las establecidas en el contrato.						
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL OTROSÍ O DEL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL						

Para evaluar la viabilidad jurídica de la presenta adición se validó lo siguiente:

1. El contrato principal se encuentra vigente.
2. En la minuta del contrato no existe una prohibición expresa de realización de adiciones o prorrogas al contrato.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA PRÓRROGA, ADICIÓN O CONTRATO ADICIONAL

PLAZO ADICIONAL	N/A
FORMA DE PAGO	El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada ocho (08) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente. Se pagará el valor del contrato de acuerdo a lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación Bancaria • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-08
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA U OTROSÍ		VERSIÓN:	4.0
			FECHA:	11/09/2023
			PÁGINA:	4 DE 4
		En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.		
		NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito de Buenaventura			
FECHA DE INICIO	20 de marzo del 2025			
INFORMACIÓN DE ADICIONES Y/O PRÓRROGAS ANTERIORES				
No	TIPO	FECHA	VALOR	PLAZO
TOTAL, ADICIONES ANTERIORES				
INFORMACIÓN PRESENTE ADICIÓN				
INFORMACIÓN CONTRATO INICIAL				
VALORES FINALES				
De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO para el municipio Buenaventura realizar en este momento una (PRÓRROGA/OTRO SI/ CONTRATO ADICIONAL) al contrato No STTD-2025-001.				
Elaboró:			Anexos:	
 NICOMEDES TORRES CANDELO Supervisor del contrato			Certificación oficina de presupuesto Soportes técnicos	
Proyecto: Álvaro Bazán Lerma				



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

MODIFICATORIO



CÓDIGO: FG-GI-CA-39
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 01/02/2023

MODIFICATORIO No 1: POR ADICIÓN VALOR

ENTIDAD	CONTRATISTA
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6	EDWIN ANIBAL ALVARADO CLAVIJO C.C. 43.404.443
NUMERO CONTRATO:	STTD-2025-007
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENCIÓN Y/O CORRECTIVO Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 92.000.000)
VALOR PRESENTE ADICIÓN	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO PRESENTE ADICIÓN	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE
PLAZO TOTAL EJECUCION	El Plazo del contrato es de ocho (08) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **NICOMEDES TORRES CANDELO**, identificado con C.C. 16.624.959 expedida en Cali, Representante Legal de la STTD de Buenaventura con NIT 800.114.846-6, en su calidad de Secretario de Despacho mediante Decreto de Nombramiento No. 0017 de 2024 y Acta de Posesión No. A.D. 017 del 1 de enero de 2024, facultado por el Despacho de la Alcaldesa Distrital, para contratar según Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024, y quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA con Nit 800.114.846-6, por una parte, y por la otra **EDWIN ANIBAL ALVARADO CLAVIJO** identificada con C.C. **16.510.895** expedida en **Buenaventura** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato modificadorio en adición de recursos y prórroga. Teniendo en cuenta que PRIMERO: Que entre las partes se suscribió Contrato STTD-2025-007, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENCIÓN Y/O CORRECTIVO Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, INCLUIDA MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. Que en el Contrato en mención se estableció como valor: El valor del contrato es por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 92.000.000) INCLUIDO IVA cuando este aplique, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. TERCERO. Que en el mismo contrato se estableció como forma de pago: Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista. PARÁGRAFO: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DISTRITO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en este contrato. CUARTO. Que se suscribió acta de inicio el día 29 de abril de 2025 con un plazo de 8 meses, hasta el 31 de diciembre de 2025. QUINTO. Que el contratista ha venido desarrollado todas las actividades objeto del contrato de manera satisfactoria, además de encontrar necesidad de más insumos y contar con disponibilidad del recurso para asumirlo, por lo cual el supervisor del contrato adelanto estudio de conveniencia, aprobado por el ordenador del gasto para prorrogar el plazo del contrato y adicionar valor al mismo con la finalidad de continuar con la prestación de los servicios. SEXTO. Que el contrato STTD-2025-007 6se encuentra vigente y se ha venido ejecutando de conformidad con las actividades establecidas. SEPTIMO. Que es necesario adicionar el valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE, al contrato No. STTD-2025-007, el cual está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025010172 del 02 de septiembre de 2025. OCTAVO. Que por lo anterior resulta necesario realizar modificación del contrato STTD-2025-007. La presente modificación en valor y tiempo del contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** .- Modificar el valor actual del contrato, adicionando en valor la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE M/CTE según certificado de disponibilidad No 2025010172 del 02 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DISTRITO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI****MODIFICATORIO**

CÓDIGO: FG-GI-CA-39

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 01/02/2023

de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en este contrato. CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes. CLÁUSULA CUARTA: Al momento de la suscripción del presente Otrosí las partes manifiestan ausencia del desequilibrio económico del contrato y renuncian expresamente a una reclamación de tal naturaleza. CLÁUSULA QUINTA: El presente OTROSI hace parte integral del contrato. CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. STTD-2025-007, continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente Otrosí. Para constancia se firma en la STTD DE BUENAVENTURA, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

POR LA STTD

NICOMEDES TORRES CANDELO

Secretario de Despacho

Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de febrero de 2024

EL CONTRATISTA

EDWIN ANIBAL ALVARADO CLAVIJO

C.C. 16.510.895 de Buenaventura

EL SUPERVISOR

NICOMEDES TORRES CANDELO

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma